III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

ID 414385

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL ALQUILER DE NAVES Y LOCALES PARA EMPRENDEDORES DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento http://www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es y en la Base Nacional de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index.

PRIMERO.-BENEFICIARIOS.
Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas aquellas personas físicas y jurídicas que alquilen o hayan alquilado un local o nave para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional en el municipio de Aldeamayor de San Martín entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.
Será condición indispensable para la concesión de estas ayudas que se hayan obtenido las licencias exigidas o en su defecto que se haya efectuado la Comunicación de Inicio de Actividad aplicando la legislación vigente en cada caso.
Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local así como con la Seguridad Social.
No estar sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello.
Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente subvención las empresas que estén instaladas en Aldeamayor de San Martín antes del 31 de diciembre de 2017 y/o supongan la continuación económica de otra empresa con solvencia pero con diferente denominación o que utilicen recursos personales o materiales de la anterior y cuya finalidad sea acogerse a la presente ayuda.

SEGUNDO.-OBJETO.
Regular el procedimiento de concesión de ayudas para apoyar a los emprendedores que se ubiquen en el Polígono el Brizo o en otras zonas del municipio, mediante el alquiler de naves y locales, contribuyendo de esta forma a la regeneración socioeconómica del tejido empresarial de Aldeamayor y con ello a la creación de empleo
Se bonificará el coste de los contratos de alquiler para emprendedores, autónomos y o empresas que inicien su actividad empresarial, se hayan trasladado o vayan a trasladar su empresa desde otros puntos a Aldeamayor de San Martín.

TERCERO.- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín BOP nº 299, jueves 30 de diciembre de 2004.

CUARTO.-CUANTÍA.
La Concesión de esta subvención está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria que para este fin se habilita en cada ejercicio. El Crédito Presupuestario

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2018-03596 Viernes, 14 de septiembre de 2018 Núm. 178 Pág. 30
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

asignado por este Ayuntamiento es de 1.500 €, consignado en la aplicación presupuestaria 11 433 47900.

QUINTO.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
El plazo queda abierto desde el día siguiente a la publicación del anuncio de estas Bases en el "Boletín oficial de la Provincia de Valladolid" y finalizará el 30 de septiembre de 2018.

SEXTO.-OTROS DATOS DE INTERÉS.
Procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, según la puntuación establecida en los criterios de valoración de la convocatoria.

Aldeamayor de San Martín, 5 de septiembre de 2018. – La Alcaldesa Accidental; Fdo.: Virginia Almanza Badás.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2018-03596 Viernes, 14 de septiembre de 2018 Núm. 178
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL Pág. 31
organismo: AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN